

# **CONVOCATORIA "IDEAS EN GRANDE"**

## **Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario**

### **Lineamientos de participación**

**Antioquia, 20 de abril de 2017**

---

*Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social*

---



Gobernación de Antioquia - Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social  
Convocatoria "IDEAS EN GRANDE"  
Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario

**Luis Pérez Gutiérrez**  
Gobernador

**Jorge Mario Durán Franco**  
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

**Iván Jesús Rodríguez Vargas**  
Director de Organismos Comunales

**Eliana Vanegas Zapata**  
Directora de Participación Ciudadana y Gestión Social

**María Dioni Medina Muñoz - Profesional Técnico**  
**Isabel Cristina Cardona Yepes - Profesional Técnico**  
**Luisa Fernanda Velásquez Giraldo - Profesional Jurídico**  
**Viviana Buitrago Lopera - Profesional Enlace Presupuesto**  
Equipo Convocatoria



## CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017**
  - 1.1 ¿Qué es?
  - 1.2 ¿Qué busca?
  - 1.3 ¿Cuántos son los recursos destinados?
  - 1.4 ¿Qué deducciones se realizan al valor del estímulo?
  - 1.5 ¿Se debe contar con una contrapartida para la financiación de las propuestas?
  - 1.6 ¿Cuáles serán las líneas y cuántos estímulos se asignarán?
  - 1.7 ¿Cuál es el cronograma?
  - 1.8 ¿Dónde consultar la información relacionada con la convocatoria?
  
- 2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017**
  - 2.1 ¿Quiénes pueden participar?
  - 2.2 ¿Qué tipo de organizaciones sociales pueden participar?
  - 2.3 ¿Qué tipo de organismos comunales pueden participar?
  - 2.4 ¿Cuáles son las condiciones especiales de participación de los organismos comunales?
  - 2.5 ¿Quiénes No pueden participar?
  - 2.6 ¿Cuáles son los documentos que deben cumplir y presentar las organizaciones comunales o sociales interesadas en participar?
  - 2.7 ¿Puede una organización participante presentar más de una propuesta?
  - 2.8 ¿Las organizaciones pueden presentar propuestas en alianza?
  - 2.9 ¿Qué propuestas NO serán aceptadas?
  - 2.10 ¿Dónde se deben entregar las propuestas?
  - 2.11 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser rechazada o eliminada una propuesta presentada?
  
- 3. LÍNEAS Y TIPO DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017**
  - 3.1 ¿Cuáles son líneas y el tipo de propuestas que se pueden presentar?



#### **4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017**

**4.1 ¿Qué contenido deben tener las propuestas presentadas?**

**4.2 ¿Cómo se deben presentar las propuestas?**

#### **5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017**

**5.1 ¿Qué tipo de revisión se hará para comprobar el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación?**

**5.2 ¿Cuáles serán los criterios de evaluación y los puntajes establecidos?**

**5.3 ¿Cómo se procede en caso de presentarse empates en la puntuación final?**

#### **6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN CASO DE QUE LA PROPUESTA RESULTE SELECCIONADA**

**Derechos de las organizaciones seleccionadas**

**Deberes de las organizaciones seleccionadas**

**Causales de cancelación del estímulo asignado**

#### **ANEXO 1. CARTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS POR PARTE DE ORGANIZACIONES ALIADAS**

#### **ANEXO 2. FORMATO CERTIFICADO DE COFINANCIACIÓN**



## LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017

#### 1.1 ¿Qué es?

La convocatoria "IDEAS EN GRANDE" es un instrumento por medio del cual se hace posible el apoyo, reconocimiento y proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan.

Este se soporta en la concepción de la participación ciudadana como elemento que favorece el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia, a partir del reconocimiento de las personas como sujetos activos corresponsables de su propio futuro. Lo anterior, amparado en la Ordenanza 021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia".

#### 1.2 ¿Qué busca?

- Democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad y legalidad.
- Crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales.
- Contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana.

#### 1.3 ¿Cuántos son los recursos destinados?

Se dispone de un presupuesto oficial de **MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M.L. (\$1.500.000.000)**, distribuido en **50 proyectos** cada uno por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$30.000.000)**.



**Nota: SÓLO se asignará TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) a cada propuesta seleccionada.** No se realizarán incrementos a este valor, ni se adjudicarán montos inferiores a este. En ningún caso se podrán asumir con el estímulo los pagos de impuestos de la organización como: IVA, retención en la fuente, industria y comercio, honorarios, salarios o gastos que **NO** estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta.

Por lo anterior, todos los costos tributarios relacionados con la ejecución de la propuesta deben ser contemplados dentro del presupuesto.

#### 1.4 ¿Qué deducciones se realizan al valor del estímulo?

La Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados, deben aplicar el 4.4% correspondiente a: Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%), Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%) y Estampilla Pro-desarrollo Envigado (0.4%). Por ende, se aplicará esta retención tributaria sobre el valor de los recursos que se adjudiquen a la propuesta de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización.

#### 1.5 ¿Se debe contar con una contrapartida para la financiación de las propuestas?

Las organizaciones podrán contar con una contrapartida destinada a la cofinanciación de la propuesta presentada. Estos recursos pueden ser en especie o dinero en efectivo, aportado por la propia organización o resultado de alianzas que se establezcan con otras organizaciones públicas o privadas.

En todo caso la organización acreedora al estímulo deberá garantizar la ejecución total del presupuesto proyectado para el desarrollo de la propuesta, es decir; el valor del estímulo asignado y el valor aportado como cofinanciación (para cuando aplique).

#### 1.6 ¿Cuáles serán las líneas y cuántos estímulos se asignarán?

Se establecen **6 líneas** dentro de las cuales las organizaciones interesadas podrán presentar su propuesta.

**1. Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias - Infraestructura Social - 15 estímulos.**

**2. Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables - Emprendimiento Productivo - 7 estímulos.**



**3. Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital - Comunidades Interactivas.- Comunidades Interactivas - 7 estímulos.**

**4. Ideas para la preservación de nuestros recursos naturales - Medio Ambiente - 7 estímulos.**

**5. Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios - Inclusión Social - 7 estímulos.**

**6. Ideas para la promoción, el fortalecimiento y la articulación de nuevos liderazgos (mujeres, jóvenes, niños y niñas, población LGBTI, personas con discapacidad, personas afrodescendientes e indígenas, víctimas, entre otros) - Participación Ciudadana - 7 estímulos.**

### 1.7 ¿Cuál es el cronograma para el año 2017?

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura	20 de abril	Sitio Web <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a> link Convocatoria 2017
Asesoría, capacitación y acompañamiento en la formulación de las propuestas	26 de abril al 20 de mayo	124 municipios del departamento de Antioquia
Cierre de la convocatoria: Plazo máximo para la entrega de propuestas (documentos legales requeridos, formulario de participación, formato para la presentación de la propuesta y demás documentos)	<b>26 de mayo</b> <b>Hora 5:00 p.m.</b>	Instalaciones de la Gobernación de Antioquia –Centro Administrativo La Alpujarra- Calle 42b 52 – 106. Primer piso.
Publicación listado de organizaciones participantes	30 de mayo	Sitio Web <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a> link Convocatoria 2017
Manifestación de aclaraciones por parte de las organizaciones que no aparezcan registradas en el listado de participantes	31 de mayo al 2 de junio	Correo electrónico <a href="mailto:ideasengrande@antioquia.gov.co">ideasengrande@antioquia.gov.co</a>
Verificación del cumplimiento de requisitos (documentos legales y condiciones de participación)	5 de junio al 16 de junio	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Solicitud, presentación y verificación de las aclaraciones y aporte de documentos requeridos	20 al 22 de junio	Instalaciones de la Gobernación de Antioquia –Centro Administrativo La Alpujarra- Calle 42b 52 – 106; o a través del correo electrónico <a href="mailto:ideasengrande@antioquia.gov.co">ideasengrande@antioquia.gov.co</a>
Evaluación propuestas por parte de los jurados designados	27 de junio al 14 de julio	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Publicación de resultados	19 de julio	Sitio Web <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a> , link Convocatoria 2017
Firma y legalización de acta de compromiso por parte de los representantes de organizaciones seleccionadas	24 al 26 de julio	Municipio de Medellín. Se ampliará información sobre el lugar específico con la debida antelación
Acto de reconocimiento de propuestas seleccionadas	26 de julio	Municipio de Medellín. Se ampliará información sobre el lugar específico con la debida antelación
Primer desembolsos	8 al 25 de agosto	N.A
Desarrollo de las propuestas seleccionadas y acompañamiento técnico al desarrollo de las mismas. Jornadas de rendición de cuentas, presentación de informes finales, últimos desembolsos y firma del Acta de Terminación	26 de julio al 19 de noviembre	N.A

## 1.8 ¿Dónde consultar la información relacionada con la convocatoria?

La única información válida con relación a la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, será la que se encuentre publicada en la página web [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), enlace Convocatoria 2017.

Las inquietudes que tengan las organizaciones interesadas en participar en la presente convocatoria deberán enviarse UNICAMENTE al correo electrónico [ideasengrande@antioquia.gov.co](mailto:ideasengrande@antioquia.gov.co), de igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal por funcionarios o contratistas de la Gobernación de Antioquia.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, las organizaciones interesadas ingresen de manera frecuente a la página web de la Gobernación de Antioquia, enlace Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

## 2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017

### 2.1 ¿Quiénes pueden participar?

Organizaciones comunales y sociales, **LEGALMENTE CONSTITUIDAS** (con personería jurídica vigente y mayor a un (1) año al momento de la presentación de la propuesta), sin ánimo de lucro, representadas legalmente por personas mayores de 18 años, con estatutos vigentes y con cuadros directivos debidamente designados y reconocidos ante el organismo de inspección y vigilancia, con domicilio en las áreas rurales y urbanas de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando las organizaciones que pertenezcan al municipio de Medellín y sus corregimientos, y aquellas que por expresa disposición normativa reciban recursos para financiar sus proyectos mediante otras convocatorias públicas.

## 2.2 ¿Qué tipo de organizaciones sociales pueden participar?

Fundaciones, asociaciones, cooperativas, corporaciones culturales, ambientales, de jóvenes, de mujeres, de adultos mayores, de personas con discapacidad, de víctimas, de afrodescendientes, de indígenas, de productores, de padres de familia, clubes deportivos, organizaciones de base de comunidades negras, consejos comunitarios de comunidades negras y comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales), entre otros.

Estas organizaciones deben tener estatutos actualizados y libros al día, lo cual se verificará con la Secretaría General - Dirección Legal u otras dependencias de la Gobernación de Antioquia, encargadas de la inspección, vigilancia y control de estas entidades.

## 2.3 ¿Qué tipo de organismos comunales pueden participar?

- Organismos comunales de primer grado: Juntas Acción Comunal.
- Organismos comunales de segundo grado: Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (Asocomunales).

**Nota:** Las organizaciones sociales o comunales que hayan resultado acreedoras a estímulo durante las versiones 2014 y 2015 del Concurso de Iniciativas Comunitarias, podrán participar con una propuesta diferente a la que fue seleccionada en dichas versiones, o podrán presentar una propuesta orientada al fortalecimiento o implementación de componentes distintos a los que fueron desarrollados con los recursos asignados, siempre y cuando esté dentro de las líneas establecidas en la presente Convocatoria.

## 2.4 ¿Cuáles son las condiciones especiales de participación de los organismos comunales?

- La personería jurídica deberá estar vigente y activa, para el último periodo 2016-2020.
- Los dignatarios deberán estar debidamente elegidos y registrados ante la autoridad competente (período 2016 – 2020). Si dentro de los dignatarios existiera alguna vacante, deberán presentar documento donde conste que se están llevando a cabo las acciones para el respectivo nombramiento.
- Los estatutos del organismo comunal deberán estar actualizados o en proceso de actualización, conforme a lo establecido en el Decreto 2350 de 2003, artículo 10.

**Nota:** Para el caso de los organismos comunales de segundo grado: Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (Asocomunales) las condiciones especiales de participación corresponden al periodo 2016-2020.



## 2.5 ¿Quiénes No pueden participar?

- Juntas de Vivienda Comunitaria.
- Organizaciones que cumplen las características pero tienen suspendida o cancelada su personería jurídica.
- Partidos y movimientos políticos.
- Asociaciones o corporaciones con carácter o actividad principal eclesial o religiosa.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Fundaciones empresariales.
- Organizaciones representadas legalmente por familiares que tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con servidores públicos de niveles directivos de la Gobernación de Antioquia, y servidores públicos de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social no corresponda con la propuesta presentada como proyecto comunitario o con los objetivos Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017.

**Nota:** El representante legal de una organización social o comunal, que a su vez se desempeña como servidor público, está inhabilitado para contratar con el Estado (artículo 8 Ley 80 de 1993).

## 2.6 ¿Cuáles son los documentos que deben cumplir y presentar las organizaciones comunales o sociales interesadas en participar?

### Organismos Comunales:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (presidente o presidenta), ampliada al 150%.
- b) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- c) Documento donde conste que se están llevando a cabo las acciones para el nombramiento de vacantes en la Junta Directiva (sólo para organismos con cargos vacantes).
- d) Para los organismos comunales de los municipios de Rionegro, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana y Caldas, copia de los estatutos con su respectiva resolución de aprobación y copia del auto de inscripción legal de dignatarios para el periodo 2016 -2020.
- e) Certificado de cofinanciación donde se especifique qué tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). **VER ANEXO 2 - Formato propuesto.**



### Organizaciones Sociales:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
- b) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- c) Copia de certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o entidad competente, donde conste el reconocimiento de la personería jurídica, expedido con no más de tres (3) meses anteriores la fecha de cierre establecida en el cronograma de la Convocatoria.
- d) Certificado donde conste que los estatutos de la organización, los libros respectivos se encuentren al día y que la organización no se encuentra en investigación o inhabilitada, expedido por Secretaría General - Dirección Legal de la Gobernación de Antioquia. Piso 10 - Oficina 1013.
- e) Certificado de cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). **VER ANEXO 2 - Formato propuesto.**

### 2.7 ¿Puede una organización participante presentar más de una propuesta?

Las organizaciones participantes únicamente pueden presentar **UNA PROPUESTA**, y esta deberá estar inscrita en una línea de las definidas en esta convocatoria.

### 2.8 ¿Las organizaciones pueden presentar propuestas en alianza?

La participación se puede realizar a través de alianzas entre varias organizaciones. En este caso los documentos presentados corresponderán únicamente a la organización que se designe como representante.

En este caso, deberán presentar entre los documentos: **ANEXO 1 - Formato propuesto**. Debidamente firmado por los representantes legales de las organizaciones, en el cual se deben establecer las bases de la alianza y designar cual de las organizaciones ejercerá la representación legal.

### 2.9 ¿Qué propuestas NO serán aceptadas?

**No se aceptarán propuestas que generen beneficios a particulares.** Las propuestas que no beneficien de manera inmediata el bienestar de la comunidad, no serán aceptadas.

La Convocatoria no contempla propuestas para fondos rotatorios, ni la compra de predios, juegos de azar, máquinas electrónicas o video juegos de guerra, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil, o que promuevan valores contrarios a la convivencia, la legalidad, la ética o acciones que afecten el medio ambiente y generen barreras para la inclusión social responsable.



Los proyectos seleccionados en esta Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, deberán ejecutarse en cualquiera de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando el municipio de Medellín y sus corregimientos.

**Nota:** En la promoción, difusión y capacitación pueden apoyar personas y entidades interesadas en dar a conocer las bases de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, a diferentes organizaciones comunales y sociales, y aportar en su formulación. Sin embargo, es importante aclarar que las propuestas presentadas a esta Convocatoria, se entenderán como propuestas diseñadas y planteada por la comunidad a través de las organizaciones que las presentan, por tanto, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, NO asume reclamaciones de particulares por derechos intelectuales de las propuestas recibidas.

### **2.10 ¿Dónde se deben entregar las propuestas?**

La entrega de las propuestas debe hacerse directamente en la Gobernación de Antioquia, en las fechas, horarios y lugar establecido en el cronograma de la presente Convocatoria.

Todas las propuestas deberán ser radicadas exclusivamente en el lugar designado para ello, por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia. De igual manera, en los últimos días de la Convocatoria, se podrá habilitar otro punto o puntos adicionales para la recepción de propuestas (la ubicación de los mismos se estará informando de manera oportuna).

En todo caso, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, **NO** se hace responsable por entregas físicas no radicadas en el sistema informático de la Gobernación de Antioquia (Mercurio), ni por el eventual retraso o extravío que se derive de esta forma de presentación.

### **2.11 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser rechazada o eliminada una propuesta presentada?**

- Cuando se presente una propuesta por una organización que haya sido seleccionada en el segundo o tercer concurso de Iniciativas Comunitarias; es decir los realizados en los años 2014 y 2015, y corresponda al mismo proyecto o no esté dentro de las líneas de la presente Convocatoria.
- Cuando la información suministrada no concuerde con la realidad. La documentación podrá ser objeto de verificación durante cada una de las etapas de la presente Convocatoria.
- Cuando la organización participante no cumpla alguna o varias de las condiciones de participación establecidas en esta Convocatoria.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por parte de una misma organización. En caso de alianzas si una de las asociadas también se presenta de forma individual, se rechazarán ambas, la individual y la presentada por la alianza.
- Cuando la propuesta presentada no sea radicada en el lugar indicado para la recepción exclusiva de propuestas presentadas a la Convocatoria, o sea entregada en la oficina de la Secretaría de Participación



## Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Ciudadana y Desarrollo Social con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma de esta Convocatoria.

- Cuando la propuesta presentada, no contenga la información completa solicitada en el formato establecido, incluyendo los documentos anexos requeridos en el **Numeral 4 de este documento - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- Cuando no se presente la respuesta a las aclaraciones o documentos solicitados dentro de los términos establecidos en el cronograma, o que al momento de entregar dichos documentos, se evidencie que están relacionados con el cambio o mejora de la propuesta.
- Cuando la propuesta presentada genere beneficios a particulares. Es decir, que no beneficie de manera directa e indirecta a la comunidad.
- Cuando se presente una propuesta para fondos rotatorios, compra de predios, juegos de azar, máquinas electrónicas o video juegos de guerra, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil y toda propuesta que promueva valores contrarios a la convivencia, la inclusión social, la legalidad, la ética, o que afecten el medio ambiente.

### 3. LÍNEAS Y MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017

#### 3.1 ¿Cuáles son líneas y el tipo de propuestas que se pueden presentar?

#### **LÍNEA 1: Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias - Infraestructura Social.**

Esta línea está dirigida al apoyo de propuestas orientadas al mejoramiento o adecuación de las infraestructuras de propiedad pública o comunitaria, como condición necesaria para permitir un acceso digno y desarrollo adecuado de los procesos que en materia de educación, movilidad, agua potable, cultura, uso adecuado del tiempo libre, entre otros, se brindan por medio de estas instalaciones.

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo	Organismos Comunales	15
Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural.	Organismos Comunales	
Acueductos rurales comunitarios para la equidad social (reposición de tramos de tubería, extensión redes de acueducto, optimización o adquisición de plantas de tratamiento, obras de protección de la infraestructura existente: muros de contención, mallas, cerramiento de la planta, adquisición de	Organismos Comunales y Organizaciones Sociales	



## Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

equipos de laboratorio o químicos para el tratamiento de agua).		
Infraestructuras culturales, deportivos o centros de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	

### PARA TENER EN CUENTA:

- En esta línea solo se podrán adecuar, mejorar, rehabilitar o realizarle mantenimiento a **infraestructuras de propiedad pública o comunitaria**, las cuales deberán estar situadas en predios de **propiedad de entidades públicas o de organismos comunales**.
- Dentro del proceso de selección y evaluación de estas propuestas, es imprescindible anexar los respectivos documentos legales solicitados en el formato diseñado para la presentación de la propuesta. Estos serán los insumos que revisará la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social para determinar la viabilidad jurídica y técnica de la propuesta presentada. De considerarse necesario, la Gobernación de Antioquia, realizará visita de campo para comprobar la viabilidad de las propuestas y para ello, se diligenciarán los formatos que el profesional delegado para la visita considere necesarios.
- Las propuestas presentadas podrán contemplar la compra y suministro de materiales e insumos, los cuales serán considerados recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario. Igualmente, serán aceptables rubros por concepto de alquiler de maquinaria, transporte de materiales y depósito/disposición final. Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en el proyecto.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se consideran recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

### DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN APORTARSE:

A continuación se detallan los documentos anexos que deberán presentarse de acuerdo al tipo de proyecto que se vaya a presentar dentro de esta Línea:

TIPO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO LEGAL A ANEXAR
Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismo comunal.</li> <li>✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello.</li> <li>✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</li> </ul>



## Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

<p>Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello.</li> <li>✓ Certificado de Compromiso de la organización o comunidad sobre la realización de actividades relacionadas con la rocería y limpieza de la vía.</li> <li>✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</li> <li>✓ Para el caso de cables aéreos se deberá contar con los permisos y vistos buenos de la Secretaría de Planeación de la Administración Municipal. En caso de que la propuesta resulte seleccionada, la organización deberá aportar las pólizas que se requieran para el funcionamiento y la prestación de servicio a la comunidad.</li> </ul>
<p>Acueductos rurales comunitarios para la equidad social (reposición de tramos de tubería, extensión redes de acueducto, optimización o adquisición de plantas de tratamiento, obras de protección de la infraestructura existente: muros de contención, mallas, cerramiento de la planta, adquisición de equipos de laboratorio o químicos para el tratamiento de agua).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismos comunal.</li> <li>✓ Certificado de concesión de agua, expedido por la Corporación Autónoma Regional – CAR, vigente.</li> <li>✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello.</li> <li>✓ Permiso vigente de ocupación de cauce si es necesario.</li> <li>✓ Acreditar documentación de autorización por parte del prestador del servicio (en caso de que la organización no sea la prestadora del servicio).</li> <li>✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</li> <li>✓ Cuando se trate de construcción de una obra de infraestructura se requieren los estudios y diseños de la obra, debidamente firmados por un ingeniero.</li> <li>✓ Acta de compromiso de sostenibilidad del proyecto en el tiempo.</li> </ul>
<p>Equipamientos culturales, deportivos o centro de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismo comunal.</li> <li>✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello.</li> <li>✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</li> </ul>

### LÍNEA 2: Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables - Emprendimiento Productivo.

Esta línea está dirigida al fortalecimiento de unidades productivas en desarrollo, con el propósito de apalancar los procesos que permitan su potencialización como alternativa para incrementar los niveles de producción, comercialización y tecnificación de los procesos, lo que representa condiciones necesarias para el incremento de ingresos, mayores niveles de competitividad y sostenibilidad de la unidad productiva.



TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Unidades productivas comunales fortalecidas para el desarrollo agroindustrial.	Organismos Comunales	7
Fortalecimiento de la producción, transformación, acopio y/o comercialización de productos agropecuarios, textiles o servicios turísticos para la potencialización de la vocación productiva territorial.	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	

#### PARA TENER EN CUENTA:

- Cuando la ejecución del proyecto requiera de algún permiso o licencia de acuerdo con el tipo de proyecto, estos deberán ser aportados dentro de los documentos anexos.
- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

#### LÍNEA 3: Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital - Comunidades Interactivas.

En esta línea se apoyarán propuestas presentadas con el propósito de afianzar los procesos que las organizaciones comunales y sociales estén liderando para la promoción de la educación digital y/o la apropiación de herramientas tecnológicas que permitan la modernización de sus acciones, la transferencia y el acceso a la información, y el intercambio de saberes y experiencias que apunten a la cualificación de sus procesos.

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Educación digital para la innovación y el cambio en los territorios.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	7
Dotación tecnológica para el acceso a la educación y el fortalecimiento organizacional. Los organismos comunales y organizaciones sociales interesados en participar en esta línea, deberán invertir el recurso del estímulo en la	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	



## Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

<p>compra de los siguientes insumos, indispensables para el proceso de comunidad digital: 5 computadores portátiles con sus respectivas licencias y antivirus, 1 video proyector, 1 telón móvil, 1 smart TV, 1 parlante activo, 1 micrófono inalámbrico, 1 Impresora láser multifuncional, 1 año de conectividad a Internet, reguladores, cables y extensiones eléctricas (instalación de equipos y capacitación en el manejo de los dispositivos a los que haya lugar) y mobiliario.</p>		
---	--	--

A continuación se detallan los dispositivos tecnológicos sugeridos con sus respectivas especificaciones:

### Computador Portátil

Intencionalidad: Los computadores portátiles son equipos para la producción y el consumo de recursos educativos y personales, la conexión con diversos escenarios y la interacción entre públicos.

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Procesador	Un procesador de la última generación liberada por el fabricante, cuya fecha de lanzamiento corresponda al año 2016, disponible para Colombia al momento del cierre del proceso de selección, con una calificación de rendimiento mínima de 3200 puntos teniendo en cuenta la medición Passmark CPU Mark; los resultados del CPU Benchmarks se encuentra página web <a href="http://www.cpubenchmark.net/cpu_list.php">http://www.cpubenchmark.net/cpu_list.php</a> .
Caché	4 Mb o superior.
Velocidad del reloj	1.8 Ghz o superior
Memoria RAM	8 Gb o superior
Memoria RAM Expandible	16 GB o superior.
Tipo de memoria	DDR3 SDRAM.
Gráficos	Integrado.
Disco Duro	Mínimo 500 Gb SATA 7200 RPM o superior.
Teclado	En idioma español.
Tarjeta de sonido	Integrada.
Pantalla	Tipo LED de alta definición o superior.
Resolución	1366 x 768 o superior
Tamaño	14"
Relación de aspecto	16:9
Tarjeta de red Inalámbrica	Integrada.
Bluetooth	Bluetooth® 4.0



<b>Tarjeta de Red</b>	Ethernet 10/100/1000 integrada.
<b>Puertos USB</b>	Si, 3 (mínimo 1 USB 3.0)
<b>Puerto HDMI</b>	Si, estándar o Display Port ( para este último se debe suministrar el adaptador a HDMI respectivo)
<b>Conector diadema y micrófono</b>	Dos o uno Estándar, 3.5 mm, de acuerdo a la diadema de Audio y Voz que el proveedor entregue.
<b>Conector de seguridad</b>	Incluir una ranura de bloqueo de seguridad para conectar la guaya de seguridad.
<b>Cámara Web</b>	Si. 720p.
<b>Micrófono y parlantes</b>	Integrados.
<b>Batería</b>	Incluida, Recargable Ion-Litio Autonomía mínima 3 horas de duración.
<b>Unidad Óptica</b>	Si, CD/DVD interna, quemador doble capa.
<b>Dispositivo Apuntador</b>	Touchpad de dos botones y Mouse externo óptico 2 botones con scroll de la misma marca del equipo.
<b>Sistema Operativo</b>	Licencia Original de Windows 8 Profesional a 64-bits en español y su respectiva licencia activada, entrega de medios de restauración.
<b>Medio de recuperación</b>	Medio de recuperación de todo el sistema en forma óptica o en partición oculta dentro del disco duro, que permita iniciar desde dicho medio y realizar una restauración total del equipo al estado en que se entregó en el parque educativo.
<b>Antivirus</b>	Antivirus licenciado (Suscripción por 3 años mínimo contados desde la fecha de entrega del equipo en el parque educativo). La licencia de antivirus debe tener: · Protección contra virus y malware. · Protección Spam y Correo peligroso. Se debe entregar el soporte de licenciamiento por el fabricante activado y con los respectivos soportes: Documento de licencia Seriales o keys o claves de activación que aplique.
<b>Guaya</b>	Si, Cable compuesto de acero de mínimo 1.5m de largo, de 4 mm de grosor. Llave o clave.
<b>Normas</b>	Certificación del fabricante de los equipos que acredite el cumplimiento de mínimo una de las siguientes normas: ENERGY STAR 5.0 EPEAT GOLD
<b>Manuales</b>	Si
<b>Garantía</b>	Mínimo 1 año, tomar en cuenta el lugar y con quien es la garantía.



## Video Proyector

Intencionalidad pedagógica: Proyectar contenidos audiovisuales para el desarrollo de actividades educativas

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Brillo	4.300 lúmenes o superior
Resolución	WXGA(1280 x 800)
Relación de Contraste	2000: 1
Compatibilidad de vídeo	Video Compuesto / S-Video: NTSC, NTSC 4.43, PAL/M/N, SECAM.
Conectividad	HDMI o display port con su respectivo conversor, USB-A, USB-B, VGA-A, VGA-B , S-Video, Composite Video, RS-232, , RCA.
Duración de lámpara mínimo	2500 horas
Audio	1 Altavoz
Instalación a todo costo	Incluida
Control Remoto	Zoom, cambio entre video y computadora, menú del proyector
Accesorios incluidos	2 Cables HD15 – 2 mts y 5 mts 2 Cable HDMI – 2 mts y 5 mts. 1 Cable RCA video cable. 1 Cables de alimentación. 1 Extensión de energía de 10 Mts. Compatible al conector de alimentación CA. Lámpara de repuesto o 1 año de garantía sobre este elemento.
Estuche	Incluido
Garantía	Mínimo 1 año, tomar en cuenta el lugar y con quien es la garantía.

## Telón Móvil

Este dispositivo es necesario desplegar la proyección del video proyector y poder ofrecer una movilidad para las diferentes actividades.

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Tipo	Pantalla Telón con base Trípode Full HD
Tamaño	280 x 210 cms
Accesorios	Estuche portable, trípode y todos los elementos necesarios para su operación
Garantía	Mínimo 1 año, tomar en cuenta el lugar y con quien es la garantía.



## Smart TV

Intencionalidad pedagógica: Proyectar y ver contenidos audiovisuales para el desarrollo de actividades educativas y sociales, en beneficio de la comunidad.

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Pantalla	48" o superior
Resolución	1.920 x 1.080
Video	HyperReal
Contraste Dinámico	Mega Contraste
Clear Motion Rate	120
Wide Color Enhancer (Plus)	Si
Fill Mode	Si
Natural Mode Support	Si
Audio	Dolby Digital Plus
Virtual Surround	DTS Studio Sound
DTS Codec	DTS Premium sound
Sound Output (RMS)	20 W (10 W + 10 W)
Tipo de parlante	2 canales (proyección inferior + reflector de bajos)
Apps	Si
Differentiation	Sports Mode Básico
Tuner/Broadcasting	Digital Broadcasting DVB-T2
Sintonizador análogo	Sí (trinorma)
Conectividad HDMI	Si - 2
Puerto USB	Si - 1
Component In (Y/Pb/Pr)	Si - 1
Composite In (AV)	Si
Ethernet (LAN)	Si
Audio Out (Mini Jack)	1
RF In (Terrestrial / Cable input) 1 / 0 / 0	1 / 0 / 0
MHL	Si
Wireless LAN Built-in	Si
Anynet+ (HDMI-CEC)	Si
Características adicionales	Digital Clean View
Auto Channel Search	Si
Auto Power Off	Si
Caption (Subtitle)	Si
ConnectShare™ (USB 2.0)	Si
Embeded POP	Si



<b>EPG</b>	Si
<b>Game Mode</b>	Si
<b>OSD Language</b>	Local
<b>Picture-In-Picture</b>	Si
<b>USB HID Support</b>	Si
<b>Alimentación de energía</b>	AC100-240V 50/60Hz
<b>Consumo de energía (Max)</b>	N/A W
<b>Accesorios</b>	
<b>Control Remoto</b>	Si
<b>Baterías para el control</b>	Si
<b>Manual de Usuario</b>	
<b>Cable de poder</b>	Si
<b>E-Manual</b>	Si
<b>Manual de Usuario</b>	Si
<b>Mueble para empotrar el TV</b>	Si
<b>Garantía</b>	Mínimo 1 año, tomar en cuenta el lugar y con quien es la garantía.

### Parlante Activo

Estos equipos y dispositivos digitales son herramientas que permiten consignar algunos resultados de los procesos educativos, además apoyan la difusión de experiencias y saberes locales, por lo cual requieren estar en el espacio múltiple.

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
<b>Descripción</b>	Altavoz Activo de 1000 Watts 2 Canales con MP3 Player
<b>Potencia Amplificador</b>	1000 Watts Pico o superior
<b>Tamaño</b>	12" o superior
<b>Amplificador Incorporado</b>	Class D
<b>Ecuador</b>	Ecuador de 2 Bandas
<b>Entradas de Audio</b>	1 XLR 2 Mic/Line Jack 1 USB Port/MP3 Player 1 USB Wireless Mic.
<b>MP3 System</b>	Controles de manipulación de MP3.
<b>Salida de Audio</b>	2 XLR balanceado
<b>Movilidad</b>	Con soportes para transportarlo.
<b>Base</b>	Base estándar para trípode telescópica.
<b>Otros</b>	Control de volumen independiente. Ecuador Display LED Cables para conexión a Mixer. Cable AC.
<b>Garantía</b>	Mínimo 1 año, tomar en cuenta el lugar y con quien es la garantía.



### Micrófono inalámbrico

Estos dispositivos digitales son herramientas que permiten consignar diferentes resultados de contenidos, además apoyan la difusión de experiencias y saberes locales.

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
<b>Tipo</b>	Combo de 2 micrófonos de mano inalámbrico
<b>Receptor</b>	Formato USB pendrive.
<b>Bandas de frecuencia</b>	Superiores a 2,4 Ghz con pareado automático
<b>Compatibilidad</b>	USB Wireless
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función mute.</li> <li>• Indicación de batería baja</li> <li>• Dispositivo receptor alimentado a través de la interfaz USB</li> <li>• Los materiales de fabricación deben ser de alta calidad para trabajo pesado y garantizar larga vida.</li> </ul>
<b>Volumen</b>	Integrado con botones en el micrófono de mano arriba y abajo
<b>Modo</b>	dual analógico/digital, audio interfaz USB con detección
<b>Compatibilidad</b>	El combo de micrófonos inalámbricos debe ser compatibles con la funcionalidad de USB Wireless Mic, del parlante o altavoz activo y con la funcionalidad de entrada inalámbrica del mixer.
<b>Accesorios</b>	En el caso de que los micrófonos sean de batería AAA, el proponente debe entregar un juego de baterías recargables con su cargador.
<b>Garantía</b>	Mínimo 1 año, tomar en cuenta el lugar y con quien es la garantía.

### Impresora Láser Multifuncional

Intencionalidad: Las impresoras permiten escalar y multiplicar contenidos sobre papel para leer, escribir, rayar, cortar y desarrollar actividades educativas con textos o imágenes fotocopiados y escaneados. Además expresar en formato físico diversos aprendizajes.

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
<b>Tipo</b>	Impresora láser monocromática multifunción 4 en 1 en blanco y negro que imprime, escanea, copia y envía fax.
<b>FUNCIONALIDAD DE IMPRESORA</b>	
<b>Velocidad de Impresión</b>	Una Cara: 40 ppm (carta), 38 ppm (A4) o superior. Doble Cara: 17 ppm (carta/A4) o superior.
<b>Tiempo de Impresión de la primera página</b>	15.5 Segundos o menos (a una cara) desde modo Lista.
<b>Conectividad</b>	Ethernet 10/100 Base TX Inalámbrica 802.11 b/g/n
<b>Velocidad</b>	800MHZ o superior.
<b>Memoria</b>	1 GB DDR3 o superior.
<b>Impresión Dúplex</b>	Si
<b>Ciclo de trabajo mensual</b>	100000 páginas por mes



<b>Resolución</b>	Borrador: 600x600 ppp Normal: 1200x1200 ppp
<b>Bandejas</b>	Bandeja multipropósito 50 hojas o superior. Bandeja estándar 250 hojas o superior. ADF: 50 Hojas o superior.
<b>Tamaños</b>	Carta, A4, oficio, folio, A5, A6, ejecutivo, JIS B5, ISO B5
<b>Puertos USB</b>	USB 2.0 de alta velocidad.
<b>Lenguaje de impresión</b>	Controlador: PCL versión 5e y 6, PostScript 3, XPS o PDF. Flujo de Datos: Emulación PCL 5e, emulación PCL 6, emulación PostScript 3, XPS o PDF.
<b>FUNCIONALIDAD DE ESCANEO</b>	
<b>Resolución</b>	Resolución 600 x 600 ppp;
<b>Escaneo para almacenamiento en medios (formato de archivo)</b>	TIFF (individual/múltiple), JPEG, PDF o XPS
<b>Tipos de archivos de escaneo desde PC (pull scan) (cliente)</b>	Compatibilidad con clientes: depende de la aplicación; compatibilidad con dispositivos: PDF, TIFF, Multi-TIFF, JPEG
<b>Tamaño de escaneo (máximo)</b>	216 mm x 356 mm
<b>Escaneo Dúplex Automático ADF</b>	SI
<b>FUNCIÓN DE COPIADO</b>	
<b>Velocidad</b>	20 cpm (A4, a una cara)
<b>Tiempo de salida de la primera copia</b>	Máximo 15 segundos.
<b>Resolución</b>	600 x 600 ppp
<b>Ampliación o reducción</b>	De 25 % a 400 %
<b>FUNCIONES FAX</b>	
<b>Velocidad del módem/velocidad de transmisión de fax</b>	33,6 Kb/s
<b>Marcado rápido</b>	50 entradas
<b>Función de fax</b>	Transmisión: difusión, retraso/programación, reenvío, envío de fax desde PC; recepción: segura, remota
<b>Compatibilidad sistemas Operativos</b>	<b>Windows:</b> Win7 (32/64 bits), 2000, XP (32/64 bits), Vista (32/64 bits), 2003 Server (32/64 bits), 2008 Server (32/64 bits), 2008 R2 (64 bits), Win8 (32/64 bits). <b>Mac:</b> Mac OS. <b>Linux:</b> Fedora (32/64 bits) Ubuntu (32/64 bits) SuSE Linux (32/64 bits) Debian (32/64 bits)
<b>Tóner</b>	Si 1 tóner y adicional 1 tóner de repuesto, rendimiento 10.000 páginas.
<b>Garantía</b>	Mínimo 1 año, tomar en cuenta el lugar y con quien es la garantía.



### Servicio de Internet

El servicio de conectividad brinda grandes beneficios a la comunidad permitiéndoles conectarse con diferentes sitios de interés a nivel mundial así como también el estar conectados y compartir información en tiempo real con toda la comunidad educativa, entre otros.

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Descripción	Servicio de internet
Tecnología	La ofrecida por el operador seleccionado
Velocidad en Megas Bits (Mbps)	Mínimo 5 Mbps o superior
Modem con WIFI	Que permita irradiar su entorno inmediato con internet.
Tiempo solicitado	Mínimo 1 año, tomar en cuenta el lugar y con quien es la garantía.

### Mobiliario

Intencionalidad: Es de gran importancia contar con los adecuados mobiliarios para poder ubicar y desarrollar las labores de uso de los dispositivos, así como poder llevar a cabo con total comodidad las funciones que se pretendan implementar y socializar con la comunidad a beneficiar.

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Mesa para computador	5
Dimensiones	
Alto	75 Mínimo
Ancho	1.2 Mínimo
Prof.	0.61 Mínimo
Mesa para trabajo	2
Dimensiones	
Alto	0.75
Ancho	1.5
Prof.	1.0
Silla	3
Ergonómica	Si
Posa brazos	Si
Giratoria	Si
Descansa espalda	Si
Sillas interlocutoras	12
Garantía	Validar la garantía del inmobiliario.



De acuerdo con los dispositivos tecnológicos sugeridos, se deberá incluir en el presupuesto el desarrollo de una capacitación de apropiación y usos de los mismos, mínimo de una semana. Esto en aras de fortalecer los conocimientos y habilidades en el manejo adecuado de estas herramientas tecnológicas. La capacitación también deberá dar los pasos a seguir en el evento de tramitar garantías y el debido cuidado de éstos.

De igual manera, deberá incluirse dentro del presupuesto el costo del transporte de los insumos y bienes adquiridos desde el lugar de compra hasta el lugar de destino (municipio- corregimiento o vereda).

### PARA TENER EN CUENTA

- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria, se consideran recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos, deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con las normativas vigentes.
- Las especificaciones técnicas de los equipos e insumos que se vayan a adquirir por parte de las organizaciones beneficiadas en esta línea, deberán ser revisadas y aprobadas previamente por la Gobernación de Antioquia, antes de realizar la respectiva compra.
- Los organismos comunales y organizaciones sociales participantes en esta línea, que vayan a realizar inversión en compra de equipos e insumos tecnológicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Suministrar un espacio para la instalación de los equipos, el cual deberá ser de carácter público o en la sede de la organización. El espacio deberá cumplir con objetivos comunitarios y de libre acceso a la comunidad en general. De igual manera, este deberá contar con los adecuados tomas eléctricos y garantizar la recepción de señal para la conectividad a Internet.
  - Realizar las gestiones y acciones necesarias para la adecuación del espacio en caso de ser acreedor al estímulo, es decir, la organización deberá realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el suministro de energía e Internet a los equipos adquiridos.

### LÍNEA 4: Ideas para la preservación de nuestros recursos naturales - Medio Ambiente.

En esta línea se apoyarán propuestas orientadas a promover la preservación de los recursos naturales, entre estos, y de manera especial; el agua como recurso esencial para la vida, la conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas o la implementación de procesos relacionados con el manejo integral de residuos sólidos: reutilización de desechos, reciclaje, biodegradación de materiales orgánicos, gestión del manejo de residuos especiales, rellenos sanitarios, acondicionamiento de bodegas para el reciclaje, construcción de composteras, adquisición de equipos como compactadora, picadora, huertas ecológicas, cultivos orgánicos, entre otros. Cabe mencionar que las propuestas presentadas en esta línea deberán incluir un componente educativo ambiental mínimo de 4 horas, dirigido a la comunidad beneficiada con el proyecto.




---

*Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social*


---

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
El agua como recurso esencial para la vida "si quieres agua toma conciencia"	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	7
Manejo adecuado de residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	
Conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	

**PARA TENER EN CUENTA:**

- Cuando la ejecución del proyecto requiera de algún tipo de permisos o licencias ambientales, estos deberán ser aportados dentro de los documentos anexos.
- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.
- En caso de que la propuesta resulte seleccionada, se deberá suscribir un acta de compromiso en la que la comunidad adopte el proyecto y se comprometa con la sostenibilidad del mismo en el tiempo.

**LÍNEA 5: Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios - Inclusión Social.**

En esta línea serán apoyadas propuestas dirigidas a la consolidación y el fortalecimiento de procesos que permitan la construcción de ciudadanía, reconfiguración del tejido social y promoción de la convivencia y la paz en los territorios de Antioquia, como: pedagogía, educación, comunicación para la paz, reincorporación a la sociedad civil, herramientas para la construcción de paz y que permitan generar acciones orientadas a la interacción entre las comunidades y la población reinsertada, entre otros.

De igual manera, se podrán presentar propuestas por medio de las cuales se generen conocimientos sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y/o se propongan y se materialicen procesos de intervención para el beneficio integral de este grupo poblacional, especialmente; aquellos que propenden por la protección infantil (entornos protectores y seguros libres de violencia o inequidad).




---

*Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social*


---

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Paz y reconciliación para la transformación regional	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	7
Entornos cuidadores, protectores y promotores de los derechos de la niñez y la adolescencia.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	

**PARA TENER EN CUENTA:**

- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

**LÍNEA 6: Ideas para la promoción, el fortalecimiento y la articulación de nuevos liderazgos (mujeres, jóvenes, niños y niñas, población LGBTI, personas con discapacidad, personas afrodescendientes e indígenas, víctimas, entre otros) - Participación Ciudadana.**

En esta línea podrán presentarse propuestas para el desarrollo de procesos por medio de los cuales la sociedad civil fortalezca sus capacidades de liderazgo e incidencia para la gestión pública, democrática y concertada a través de la participación ciudadana.

De igual manera, podrán presentarse propuestas para el desarrollo de acciones que fomenten estrategias de asociatividad, conformación, dinamización y sostenibilidad de redes de organizaciones sociales y comunales, a través de procesos de encuentro y formación basados en el intercambio y diálogo de saberes, experiencias, y reflexiones colectivas.

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Nuevos liderazgos para el fortalecimiento de la organización social y comunal.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	7
Asociatividad y redes de participación social para el encuentro, la formación, la gestión y la ejecución de procesos orientados al desarrollo local y regional.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	



**PARA TENER EN CUENTA:**

- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

## 4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017

### 4.1 ¿Qué contenido deben tener las propuestas presentadas?

FORMATO PARA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017		
INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE		
Nombre de la organización:		
Nº de la Personería Jurídica:		
Lugar de expedición:	Fecha de expedición:	
Municipio y dirección:	Teléfono:	
Radio de acción de sus actividades:		
Correo electrónico:		
Nombre del representante legal:	Cédula de ciudadanía:	
Fecha y lugar de nacimiento:		
Dirección de residencia:	Teléfono fijo:	Celular:
Correo electrónico:		
Entidad(es) con las que se establece alianza		



Organización	Nombre del representante legal	Teléfono fijo o Celular

Entidad(es) que realizan el aporte de cofinanciación (en caso que haya lugar a ello):

Organización	Nombre del representante legal	Teléfono fijo o celular	Monto a cofinanciar	Tipo de cofinanciación

**INFORMACIÓN PROPUESTA PRESENTADA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017**

Subregión en la que se desarrollará la propuesta:

Municipio en el que se desarrollará la propuesta (en el caso de la línea 1 precise la ubicación de la obra):

Nombre de la línea en la que participa:

**1. ¿Cuál es el nombre de su propuesta?**

**2. Describa brevemente la historia de su comunidad**

**3. Describa brevemente la historia de su organización**

**4. ¿De dónde nace la idea de su propuesta?**

Cómo su organización se motivó a trabajar para atender la necesidad o dar respuesta a la problemática que se tiene

**5. ¿Qué propuesta se quiere realizar?**

Describa en máximo tres párrafos la propuesta específica que quiere realizar

**6. ¿Cuál es la relación de la propuesta presentada con los planes de desarrollo municipales y el departamental?**

Luego de revisar el Plan de Desarrollo Departamental y Municipal, diga cómo se articula su propuesta con lo establecido en estos planes.

**7. ¿Para qué se quiere realizar esta propuesta?**

Describa la motivación que tienen para atender esta situación

**8. ¿Cuáles son las necesidades o intereses que motivan la propuesta?**



## Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Problemática o necesidad a la que se quiere dar respuesta							
<b>9. ¿Cómo van a ejecutar la propuesta?</b>							
Describa el paso a paso necesario para llevar a cabo la ejecución del proyecto							
<b>10. ¿Cuáles son los impactos o beneficios que espera obtener?</b>							
Describa cuales son los principales cambios y beneficios que quiere lograr con el desarrollo de la propuesta.							
<b>11. ¿Cuál y cuanta es la población que busca beneficiar? (capacidades que se desea generar con la propuesta)</b>							
Detalle el tipo de población y el número de personas que se beneficiará directamente con el desarrollo de la propuesta							
<b>12. ¿Cuáles alianzas se establecerán para el desarrollo de la propuesta?</b>							
Describa puntualmente con que entidades públicas, privadas o comunitarias realizará alianzas y cuáles serán sus aportes en el desarrollo de la propuesta							
<b>13. ¿Cómo se garantizará la sostenibilidad de la propuesta y su fortalecimiento en el tiempo?</b>							
Detalle las ideas que tienen para que esta propuesta y sus beneficios permanezcan en el tiempo							
<b>14. ¿Cuáles son las principales acciones de innovación social que tiene la propuesta?</b>							
<b>15. ¿Cómo la propuesta aporta a una Antioquia que piensa en grande?</b>							
<b>16. ¿Cómo contribuye esta propuesta a la paz y la reconciliación en sus territorios?</b>							
<b>17. ¿Cómo se darán a conocer los productos e impactos logrados con la propuesta?</b>							
Detalle la manera cómo se darán a conocer los resultados, beneficios y cambios que se lograrán con el desarrollo de esta propuesta y la manera como han beneficiado a la comunidad.							
<b>18. Presupuesto</b>							
Actividad	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte Convocatoria IDEAS EN GRANDE	Aporte Otras entidades	Aportes propios
Recurso Humano (especificar mano de obra calificada o no calificada)							
Compra materiales o realización de actividades relacionadas con el desarrollo de la propuesta. Por ejemplo: Construcción mampostería en muros de 15 cm, construcción							



de cubiertas, compra de tablilla, compra de teja de barro, impermeabilización, concreto para pisos, columnas, suministro y colocación de revoque, impermeabilización en muros, suministro y aplicación de pintura, rocería botada de residuos, limpieza de obras transversales, nivelación del terreno manual ó mecánica, suministro, transporte y colocación de afirmado, limpieza incluye transporte y botada, adecuación de caminos, adecuación de cunetas, colocación de piedra, pólizas o seguros necesarios para el funcionamiento y/o prestación de servicios, entre otros.							
<b>Transporte</b>							
<b>Rendición de cuentas</b>							
<b>Alquiler de equipos</b>							
<b>Comunicaciones</b>							



Retenciones Tributarias de acuerdo con lo establecido en el <b>Numeral 1 (1.4) de este documento</b>	Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%) y Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%). y; Estampilla Pro-Desarrollo Envigado (0.4%)						
--	---	--	--	--	--	--	--

**19. Cronograma con detalle de actividades, responsables y tiempo.**

La fecha de ejecución no podrá superar el 19 de noviembre de 2017

**20. Presentación de documentos legales, jurídicos y técnicos para acreditar la viabilidad de la propuesta.**

Estos documentos son los establecidos para cada una de las líneas descritas en el capítulo 3 de este documento.

**21. Anexos: Fotografías, documentos, videos, encuestas, artículos, entre otros soportes, que considere necesarios para ilustrar la importancia, la viabilidad y el impacto de la propuesta.**

La información aquí consignada se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.

Con este formato diligenciado en su totalidad, la organización participante, afirma que presenta una propuesta comunitaria que la compromete con el cumplimiento de cada una de las condiciones de participación establecidas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017. Así mismo, autoriza a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, a destruir los originales y copias de la propuesta presentada que no resulte seleccionada y que no haya sido reclamada dentro del tiempo previsto para ello.

De igual manera, dejamos constancia de que al momento de presentarnos a esta convocatoria, la organización no está recibiendo recursos provenientes de otras convocatorias públicas, para financiar este proyecto.

Con la firma del presente formulario, la organización participante también declara conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y las normas que la cobijan, así mismo se compromete a cumplir con los compromisos que se deriven de este proceso, en caso de que le sea adjudicado el estímulo.

**Firma de Representante Legal  
Cédula de Ciudadanía**



## 4.2 ¿Cómo se deben presentar las propuestas?

Las organizaciones comunales y sociales interesadas en participar en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE del 2017, deben presentar sus propuestas de manera **física**, anexando la totalidad de la documentación solicitada y los requisitos técnicos específicos establecidos para cada una de las líneas de esta Convocatoria.

Deben entregar la propuesta en original y tres copias (cuatro sobres sellados y debidamente marcados e identificados). Los contenidos pueden ser elaborados en computador, máquina de escribir o a mano, en letra clara y legible. Se deben entregar en carpeta sencilla, unidos con gancho legajador y sus páginas deberán estar numeradas.

**Un (1) sobre con la propuesta original.** En el contenido de este sobre se deposita:

- Documentos de la organización participante, solicitados en el **Numeral 2, literal 2.6** de estos lineamientos.
- Original del **FORMATO PARA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017** firmado y diligenciado en su totalidad. Ver Numeral 4 de este documento.
- Documentos anexos requeridos según la línea en la que se presenta la propuesta.
- Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (ANEXO 1), para cuando sea el caso.

**Tres (3) sobres con copia de la propuesta.** En el contenido de cada uno de estos tres (3) sobres se deposita:

- Copia del **FORMATO PARA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017** firmado y diligenciado en su totalidad. Ver Numeral 4 de este documento.
- Documentos anexos requeridos según la línea en la que se presenta la propuesta.

Los sobres deberán marcarse con los datos de la organización y señalar de manera clara la línea a la que se presenta. Se debe especificar cuál de los sobres es el **ORIGINAL**.

## 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017

### 5.1 ¿Qué tipo de revisión se hará para comprobar el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación?

#### Verificación de cumplimiento de requisitos:



Se designará un equipo jurídico, encargado de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos y condiciones de participación de las propuestas presentadas.

Se solicitará de manera exclusiva las aclaraciones y el aporte de documentos actualizados a los que haya lugar, y estos deberán ser presentados en los tiempos establecido para ello. Por ningún motivo se permitirá mejorar la propuesta o complementar información relacionada con el contenido de la misma.

Las propuestas que cumplan en su totalidad con los requisitos jurídicos y las condiciones generales de participación establecidas en esta Convocatoria, continuarán el proceso de evaluación de las mismas, por parte de los jurados designados.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia, ningún servidor público de la Gobernación de Antioquia, emitirá concepto sobre el contenido de las propuestas.

#### **Evaluación de las propuestas presentadas:**

La evaluación de contenidos de las propuestas presentadas y selección de las mismas, estará a cargo de un grupo de tres (3) jurados designados para cada una de las líneas establecidas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017.

Los nombres y datos de los jurados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del listado de las organizaciones seleccionadas, con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados, y se atiene a sus decisiones, dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, con el propósito de garantizar la transparencia en la selección, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación, establecidos en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE, y garantizado por su trayectoria, profesionalismo y experiencia en el medio.

Los jurados, realizarán la evaluación de contenidos de cada una de las propuestas presentadas y dejarán constancia escrita de la misma. En ningún caso los jurados podrán superar el total de propuestas a seleccionar establecidas por línea.

Una vez realizada la evaluación, el jurado levantará y firmará el acta, en la cual quedarán los puntajes otorgados a cada uno de los criterios de evaluación y las observaciones realizadas a la propuesta.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, con base en los puntajes establecidos por los jurados, y una vez realizada la verificación de la viabilidad jurídica de las propuestas, procederá a realizar la respectiva adjudicación de los estímulos.

Las propuestas seleccionadas, se anunciarán en la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017.



Posteriormente, se publicará la resolución de adjudicación de los estímulos, de acuerdo con la fecha y mecanismo establecido para ello.

## 5.2 ¿Cuáles serán los criterios de evaluación y los puntajes establecidos?

El puntaje mínimo establecido para resultar seleccionado dentro de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, es de **75 puntos sobre 100**, se asignarán con base en lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
<b>Impacto comunitario</b> En la propuesta se describen los cambios específicos que se alcanzarán en relación con la problemática que se pretende resolver o la necesidad que se quiere satisfacer, los beneficios que se obtendrán para la población directamente impactada y el aporte que se hace al desarrollo del territorio.	30
<b>Innovación Social</b> La propuesta incluye estrategias innovadoras para atender la problemática priorizada y favorecer el bienestar de la comunidad. Además incluye acciones que permiten la réplica de conocimientos con otras organizaciones del territorio y contempla estrategias que posibilitan la modernización y desarrollo de las organizaciones. El proyecto describe los aportes que le realiza a una ANTIOQUIA QUE PIENSA EN GRANDE".	25
<b>Sostenibilidad</b> En la propuesta existe coherencia entre los valores proyectados en el costo de la ejecución de la misma y los beneficios que se esperan generar en la comunidad, además describe claramente las estrategias para continuarse, fortalecerse e incrementar los alcances y los beneficios en el tiempo.	20
<b>Alianzas para el desarrollo regional</b> La propuesta contempla la participación y articulación de otros actores o sectores para trabajar conjuntamente en su desarrollo, y de esta manera, los beneficios sociales y/o económicos para la comunidad trascienden en el tiempo y son mayores.	15
<b>Aporte de cofinanciación</b> La propuesta contempla la cofinanciación real y efectiva (aporte de recursos adicionales a los que se adjudicarán con el estímulo), que permite incrementar la inversión realizada y por ende, el logro de un mayor impacto y alcance con los beneficios esperados.	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



### 5.3 ¿Cómo se procede en caso de presentarse empates en la puntuación final?

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así: propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de **Impacto Comunitario**. En caso de continuar el empate, se procederá a adjudicar a la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en **Innovación Social**, y así sucesivamente.

## 6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN CASO DE QUE LA PROPUESTA RESULTE SELECCIONADA

- A las propuestas seleccionadas, se les realizarán dos desembolsos, así: un primer desembolso correspondiente al 90% del valor total del estímulo, una vez se adelante el proceso requerido para la legalización de la adjudicación del estímulo; y un segundo desembolso del 10% para completar el total del 100%, una vez ejecutada la totalidad de la propuesta, realizada la rendición de cuentas y entregado el informe final técnico y financiero con los respectivos soportes a la Supervisión de la Convocatoria, quien a su vez, deberá dar el visto bueno para la realización del desembolso correspondiente.
- En relación con la contrapartida, la organización beneficiada con el estímulo deberá certificar la ejecución total de la misma, para efectos del desembolso final que se hará una vez cumplido el total de los compromisos.
- La organización seleccionada, deberá garantizar la financiación del 10% correspondiente al valor del segundo desembolso del estímulo de la propuesta para su culminación, garantizando así, la ejecución total y a satisfacción de la misma, dentro de las fechas establecidas.
- La propuesta presentada, deberá ejecutarse durante los cuatro meses siguientes a la legalización de la adjudicación del estímulo, sin superar el 19 de noviembre de 2017.
- Las organizaciones seleccionadas deberán aportar el acta de la Asamblea General del organismo comunal correspondiente, debidamente firmada, en la que autorizan al representante legal (presidente o presidenta), para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia, y para contratar por valor de \$30.000.000. De igual manera, deberá tener manifestación expresa bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación de la presente Convocatoria para contratar con el Estado.
- Las organizaciones seleccionadas, deberán aportar certificación bancaria a nombre de la organización, donde se especifique el tipo y número de cuenta donde se desembolsarán los recursos.



- Una vez sea entregada la factura o cuenta de cobro en la Tesorería de la Gobernación de Antioquia, los desembolsos podrán hacerse efectivos hasta después de dos o tres semanas, dependiendo de la cantidad de pagos pendientes por cancelar. Por tal motivo, la organización deberá considerar estos términos, con el fin de no condicionar el inicio de actividades al desembolso de los recursos, así como procurar la legalización en el menor tiempo posible.
- Las organizaciones seleccionadas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, darán a conocer a su comunidad, a las administraciones y concejos municipales, y al gobierno departamental, la ejecución de la propuesta. Las organizaciones seleccionadas rinden cuentas de la inversión económica de los recursos públicos, explican cómo se desarrollaron los proyectos y que impactos y beneficios se obtuvieron con la implementación de los mismos.

### **Derechos de las organizaciones seleccionadas**

- Disfrutar de los derechos morales y patrimoniales que les pertenecen como gestores de la propuesta.
- Recibir el estímulo asignado, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Recibir el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, durante el tiempo de ejecución de la propuesta presentada y seleccionada.

### **Deberes de las organizaciones acreedoras**

- Mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la participación en la Convocatoria y los resultados obtenidos.
- Mantener informada a la comunidad sobre la implementación de la propuesta presentada y seleccionada, por medio de carteleras, redes sociales, boletines, entre otros.
- Si la propuesta seleccionada corresponde a la presentada por un organismo comunal, no podrá tener vacantes ninguno de los cargos de la Junta Directiva, deberá contar con los estatutos actualizados, libros al día y comisiones de trabajo activas, de acuerdo con lo establecido en las condiciones especiales de participación para organismos comunales, descritos en este documento. Para el caso de las organizaciones sociales, esta información se verificará con la Secretaría General - Dirección Legal, encargada de la inspección, vigilancia y control u otras dependencias de la Gobernación de Antioquia.
- Realizar las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Destinar la totalidad del recurso económico asignado como estímulo y contrapartida para la ejecución de la propuesta seleccionada en la Convocatoria.
- Facilitar a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la ejecución de la propuesta seleccionada.
- Informar a la supervisión designada para realizar el seguimiento, sobre cambios en la inversión o dificultades en la implementación.



- Presentar los informes requeridos por la supervisión designada por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para autorizar los respectivos desembolsos.
- Realizar una jornada de rendición de cuentas a la comunidad, una vez finalizada la ejecución total de la propuesta, para informar sobre la inversión total de los recursos obtenidos en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017 y sobre los impactos generados a la comunidad. La jornada podrá contar con la presencia de representantes del gobierno municipal y departamental, y de la comunidad en general, y NO podrá sobrepasar la fecha límite del 19 de noviembre de 2017.
- Dar créditos a la Gobernación de Antioquia y a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en todas las actividades de convocatoria, promoción, divulgación y socialización de la propuesta seleccionada, tanto en discursos como en piezas comunicacionales y pedagógicas producidas para este fin, **previo visto bueno de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.**
- Ubicar piezas de marcación entregadas por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, producidas en el marco de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, en los espacios donde se ejecute la propuesta.
- Reconocer los aportes de la comunidad y de las demás entidades que aportan a la ejecución de la propuesta.
- Permitir la divulgación de la propuesta seleccionada por parte de la Gobernación de Antioquia.

### **Causales de cancelación del estímulo asignado**

- Cuando no se realicen las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados.
- Cuando se compruebe que parte de la información o documentos aportados para participar en la presente Convocatoria, no corresponden con la realidad.
- Cuando se compruebe el uso inadecuado de los recursos públicos asignados para el desarrollo de la propuesta.
- Cuando se modifique el objeto de la propuesta seleccionada.
- Cuando se incumplan los deberes o compromisos establecidos en esta Convocatoria.
- Cuando se compruebe que la organización facilitó sus documentos legales a terceras personas, con el fin de que pudieran acceder a los recursos públicos asignados a través de la Convocatoria.



**ANEXO 1. CARTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS POR PARTE DE ORGANIZACIONES ALIADAS.**

Municipio de \_\_\_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**

Gobernación de Antioquia

Asunto: Designación de Representante Legal de la Alianza

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, certificamos conocer las condiciones de la misma y establecer la participación bajo la figura de ALIANZA entre organizaciones.

A continuación se detalla la información de cada una de las organizaciones aliadas:

Nombre:

Nit:

Nombre del representante legal:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre:

Nit:

Nombre del representante legal:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



Nombre:  
Nit:  
Nombre del representante legal:  
Municipio:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

Las organizaciones anteriormente mencionadas, certificamos nuestra alianza y designamos a la organización \_\_\_\_\_, para la presentación de la propuesta, cuyo representante legal es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, número de teléfono \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir seleccionados, realizar las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Para dar constancia de la alianza y su representación legal, se firma a los \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_  
Firma:  
Representante Legal  
Nombre Organización

\_\_\_\_\_  
Firma:  
Representante Legal  
Nombre Organización

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal Alianza**  
**Nombre Organización**



**ANEXO 2. FORMATO CERTIFICADO DE COFINANCIACIÓN (CUANDO APLIQUE).**

YO \_\_\_\_\_ IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de la \_\_\_\_\_, ubicada en el municipio de \_\_\_\_\_, manifiesto mi intención de cofinanciar el proyecto denominado \_\_\_\_\_ presentado por la organización \_\_\_\_\_ del municipio \_\_\_\_\_, en el caso que sea seleccionado por la Gobernación de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017.

La cofinanciación que realizaré en especie ( ) y/o efectivo ( ) asciende a la suma de \$ \_\_\_\_\_ y está distribuida de la siguiente manera

(DILIGENCIE EXCLUSIVAMENTE LOS ITEM QUE SERÁN COFINANCIADO)

Actividad	Concepto	Tipo de cofinanciación		Valor Total
		En especie	En efectivo	

Para dar constancia de la cofinanciación, se firma a los \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_  
Firma:  
Representante Legal  
Nombre Organización